



*Volando Juntos hacia el Cambio*

**FRACCIÓN XIX.- La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos.**

Timucuy, Yucatán a 18 de junio de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: 012

Anyelo Alejandro Ucan Chan  
Titular UMAIP de Timucuy  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 1 de octubre de 2014 al 31 de mayo de 2015 relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos."

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Uldarico Adriano Pam Teh  
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
TIMUCUY, YUC.



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Anyelo Alejandro Ucan Chan

Fecha de actualización de la información: 19 de junio de 2015

*\*Esta información siempre cuenta con inexistencia*